BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE IDEAS "UN RECONOCIMIENTO PARA LOS OLÍMPICOS ROSARINOS"

Los Juegos Olímpicos de la era moderna, inspirados en los juegos de la antigüedad griega, son un evento deportivo internacional multidisciplinario en el que participan atletas de todo el mundo. Desde la edición de 1924, atletas de la ciudad participan de los mismos, en distintas disciplinas.

Este concurso se propone el diseño de un objeto simbólico que represente los ideales olímpicos y exprese el reconocimiento de la ciudad de Rosario a los atletas que, con esmero, sacrificios, constancia, dedicación y amor al deporte, han logrado representar a nuestro país en distintas ediciones de los juegos.

ORGANIZADORES

Este concurso se realiza con el auspicio de la Asociación Civil Deportistas Olímpicos y es organizado por la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO DEL CONCURSO

El concurso tiene por objetivo general la presentación de ideas de diseño para un objeto que represente los ideales olímpicos y recuerde a los actores locales de la gesta olímpica desde 1924, en Paris, hasta hoy.

PARTICIPANTES Y ADMISIÓN

Podrán participar en este Concurso estudiantes regulares FAPyD-UNR conformando equipos de hasta cinco (5) integrantes.

SOBRE LA PRESENTACIÓN

Es condición para la participación en este concurso la presentación de la propuesta de manera digital y, de manera presencial, la entrega de los datos personales de los integrantes de cada equipo. Las fechas límite se especifican en la sección "Cronograma". Para la presentación digital, la propuesta será compartida en una carpeta de drive y enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: estudiantil@fapyd.unr.edu.ar con el asunto: "Concurso Olímpicos".

Para la preservación del anonimato de cada propuesta, el jurado recibirá solamente el material gráfico de cada una.

En la presentación digital se debe incluir la siguiente documentación:

- Seudónimo del equipo de trabajo que debe estar explícito en todas las hojas de la presentación
- 1 (un) panel A3 color con imágenes de presentación, detallando características relevantes del proyecto.
- 1 (un) panel A3 color con dimensiones generales, especificaciones técnicas en tanto materiales y detalles constructivos.

Para la entrega presencial de los datos personales de los integrantes de cada equipo, se deberá presentar un sobre cerrado con la leyenda "Concurso Olímpicos" y el seudónimo del grupo en el exterior del mismo, en Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, Riobamba 220 bis, en el horario de 09.00 a 13.00 horas. Dentro del sobre se incluirá la siguiente información:

- Listado de nombres y apellidos de los integrantes del equipo en una hoja firmada por todos
- Dirección postal, correo electrónico y teléfono de cada uno
- Fotocopia de DNI de cada uno
- Certificado de alumno regular de cada uno
- Declaración jurada firmada por todos, certificando la originalidad de la propuesta (disponible al final de este documento)

En caso de consultas, las mismas podrán realizarse a la dirección de correo electrónico estudiantil@fapyd.unr.edu.ar Con el asunto "Consulta Concurso Olímpicos". Las mismas serán derivadas a la comisión evaluadora y la respuesta se hará pública a través de la página web de la facultad, en el sitio: https://fapyd.unr.edu.ar/

SOBRE LA COMISIÓN EVALUADORA

La misma estará integrada por miembros a designar, en representación de las tres carreras de la facultad. También contará con veedores designados por la Asociación Civil Deportistas Olímpicos.

La comisión evaluadora definirá las propuestas que serán distinguidas; para tal fin establecerá un orden de mérito consistente en: Primer Premio, denominado "Medalla Dorada"; Segundo Premio, denominado "Medalla Plateada" y un Tercer Premio, denominado "Medalla de Bronce". Corresponde a la comisión evaluadora definir la cantidad de menciones a otras propuestas, en el formato de diplomas de honor. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros y sus decisiones serán inapelables. La comisión asesora tendrá la potestad de declarar

desierto el resultado final del concurso total o parcialmente. Los criterios en virtud de los cuales se analizará y evaluará cada propuesta serán los siguientes:

- El carácter innovador de la propuesta de representación de la gesta olímpica.
- La consideración de las visuales al río en la zona de emplazamiento
- La vida útil del objeto diseñado
- El bajo coste de mantenimiento del mismo

El resultado del Concurso quedará establecido en el Acta Final que será firmada por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. El proyecto ganador se dará a conocer en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. En dicho evento se hará lectura del acta y se darán a conocer los nombres de los autores de las propuestas ganadoras.

SOBRE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de diseño deberán cumplir los siguientes requisitos de manera excluyente:

- La propuesta de diseño debe tener en cuenta la zona de emplazamiento en un lugar junto al río Paraná
- La propuesta de diseño debe Incluir una base donde pueda incorporarse el nombre de cada olímpico de la historia de Rosario, agrupados por Juegos Olímpicos (pueden ser placas que agrupen varios eventos y puedan agregarse cada cierto periodo de tiempo)
- No podrá usarse el símbolo de los 5 anillos entrelazados y ubicados en posición 3 y 2. Los mismos son una marca registrada del COI

CRONOGRAMA

Presentación de Propuestas: desde el 14 de abril de 2025 hasta el 21 de abril de 2025

Deliberación de la comisión asesora: 22 de abril de 2025

Charla abierta a cargo de la Asociación Civil Deportistas Olímpicos: 28 de marzo de 2025

Entrega de premios: 30 de abril de 2025

ANEXO. Cesión de derechos de uso y reproducción

Los derechos de autor de los diseños quedarán en propiedad exclusiva de los y las participantes. Los derechos de uso y reproducción quedarán en propiedad de la Asociación Olímpicos Santa Fe y de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrán completa libertad para utilizarlo en todo momento y en la forma que consideren necesario. Los organizadores se reservan el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del "Concurso", tanto fotográficas como de videos para su uso en materiales gráficos y en distintos medios de difusión. Los participantes autorizan en el marco del "Concurso" a los organizadores, al uso y exhibición de los diseños por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y en todo lugar, así como el derecho a usar los nombres, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente por sus titulares a terceros, a los fines de una mayor difusión del "Concurso". En el caso que los proyectos hubieren utilizado imágenes o sonidos de titularidad de terceros, los y las participantes deben encontrarse debidamente autorizados para su uso y liberan en forma expresa a los organizadores por los eventuales reclamos que dichos terceros pudieren formular, siendo que cada participante es exclusivamente responsable por las infracciones y/o por la violación a la legislación vigente regulatoria de los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual. A tal efecto los participantes otorgan una expresa garantía de indemnidad a favor de los organizadores ante cualquier eventual reclamo que pudieren formular los terceros, obligándose, en su caso, a reembolsar todas las sumas de dinero que tuvieren que desembolsar los organizadores por cualquier rubro y/o concepto a dichos terceros. En caso de advertirse la existencia de plagio, los organizadores podrán rechazar dichos proyectos en cualquier etapa del "Concurso", sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que pudieren corresponderles a los infractores. La aceptación de las presentes bases implica el pleno consentimiento de los y las participantes para que los organizadores, utilicen sus datos (nombres, apellidos u otros datos que los participantes aporten) así como de su propia imagen (fotografías o videos) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial del concurso. La utilización de los datos, imagen y voz de los participantes anteriormente mencionados, no implicará ni otorgará derecho a remuneración o compensación o beneficio alguno para quien resultare ganador del "Concurso".

Interpretación

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirán por las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia que surgiera con motivo del presente Concurso, las partes se someterán a la

jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Disposiciones complementarias

Los Organizadores del presente Concurso se reservan de manera expresa el derecho de establecer y pronunciarse en forma definitiva sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente contempladas en el presente documento, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Concurso por causas no previstas que sean ajenas a su voluntad y será debidamente comunicada a todos los participantes del Concurso.

DECLARACIÓN JURADA Y CESIÓN DE DERECHOS A FIRMAR POR LOS CONCURSANTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS TRABAJOS Por la presente declaramos conocer todas las normas que regulan la Propiedad Intelectual insertas en la Ley Nacional N°11.723 y expresamos que el trabajo presentado es original, de nuestra autoría y bajo ningún concepto es copia parcial o total de otro que haya sido presentado en este Concurso por otros participantes. Además, cedo por este instrumento los derechos de uso y reproducción sobre el proyecto presentado en este Concurso a favor de los organizadores (la Asociación Olímpicos Santa Fe y Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario) y autorizo de manera expresa su reproducción, comunicación al público en general, uso, disposición, publicación, materialización y otros. Asimismo, autorizamos a los organizadores a hacer uso de las presentaciones, modificarlas, adaptarlas, reproducirlas, usarlas libremente y exhibirlas, con la única condición de la correcta mención de las y los y autores del proyecto. Firma y aclaración de todos los y las participantes del equipo

Aclaraciones finales

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en el presente documento de Bases y Condiciones, Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones del presente documento de Bases y Condiciones facultará a los organizadores para proceder a la inmediata exclusión del o los participantes involucrados en la falta.

La FAPyD y la Asociación Olímpicos Santa Fe serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en este documento y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.